

EXP-UNC: 0036446/2019

VISTO:

La Resolución Decanal 827/19 que autoriza a realizar correcciones de los registros de carga de datos en los módulos correspondientes a Carreras y Planes en el Sistema Guaraní, respecto de las denominaciones de las asignaturas previstas en el Plan de Estudios de la Carrera Profesorado en Filosofía Plan 2005 – Resolución Ministerial 797/05 y Resolución Honorable Consejo Superior 310/04; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba a folios 13 de autos observa una inconsistencia en la denominación de una asignatura, en el sentido que “donde dice: Módulo III Sujeto del Aprendizaje, debe decir Módulo III Sujeto de Aprendizaje” tal como lo menciona la Resolución que aprueba el Plan mencionado.

Que la Secretaría Académica de la Facultad indica que corresponde emitir el acto administrativo tendiente a subsanar las situaciones detectadas, en resguardo de los derechos de los estudiantes y graduados.

Por ello:


LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal 827/19 en su Anexo I para que **donde dice:**

CÓDIGO	DONDE DICE (EN SISTEMA GUARANÍ)	DEBE DECIR (SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 797/05)
12-01228	MÓDULO: SUJETO DEL APRENDIZAJE	MÓDULO III: SUJETO DEL APRENDIZAJE

Debe decir:

CÓDIGO	DONDE DICE (EN SISTEMA GUARANÍ)	DEBE DECIR (SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 797/05)
12-01228	MÓDULO: SUJETO DEL APRENDIZAJE	MÓDULO III: SUJETO DE APRENDIZAJE



LIC. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC

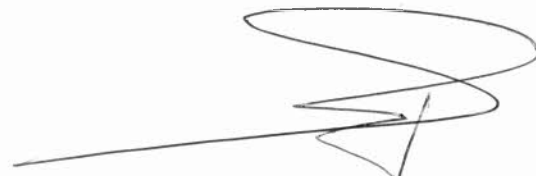
ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

Córdoba, 16 DIC 2019

RESOLUCIÓN N°: **1623**

sl


Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades
U.N.C.